

EL ECO DE LAS PROVINCIAS

DIARIO POLÍTICO DE LA TARDE

AÑO II.	PRECIO DE SUSCRICION.		DIRECTOR: D. GUILLERMO AUTRAN.	PLAZOS DE SUSCRICION.	NÚM. 303.
	En Madrid, al mes, pesetas.....	1,50	Redaccion y Administracion: Fuencarral, 30, 3.º, izquierda.	En Madrid, en las oficinas, calle de Fuencarral, núm. 30, 3.º izqda. y en las principales librerías.	
	Provincias, 3 meses.....	6,00			
	Ultramar y extranjero, 6 meses.....	15,00			

LAS PROVINCIAS

SOCIEDAD DE SOCORROS MÚTUOS DE NAVEGANTES DE GIJÓN.

(Conclusion).

Y siendo los gastos:

Pensiones temporales, reales vn.....	6.437	»
Lutos y viudedades, id.....	2.577	»
Gastos de botica, id.....	3.762,96	
Recaudacion, id.....	1.004,50	
Impresos, id.....	360	»
Contabilidad, id.....	955	»
	15.096,46	

Queda una existencia en caja el 31 de Diciembre de 1882, de rs. vn.....

Aunque está ya vencido el cupon correspondiente al segundo semestre de 1882 del papel que posee la Sociedad, como aún no se hubiese cobrado, queda reservado su importe para figurar en el ejercicio inmediato. Sin embargo de esto, habiéndose recaudado este año por todos conceptos, rs. vn.....

figura entrado en caja por recursos ordinarios reales vn.....

y como ascendiesen los gastos a id.....

resultan éstos cubiertos con los recursos ordinarios y queda un sobrante de id.....

Al tratar de los ingresos y gastos, tenemos que hacer presente que el socio D. Ramon Suero Garreño, dejó en beneficio de la Sociedad los diez reales vellon que le correspondia percibir por los dos dias, 21 y 22 de Agosto, que estuvo enfermo, por lo que merece el agradecimiento de los señores socios.

Otro acto de generosidad debemos consignar en esta Memoria, por más que la Junta directiva haya tenido de él noticia extraoficial. El socio D. Sergio Piñole, estuvo enfermo durante el año de 1882 por espacio de cuatro meses, y llevó su delicadeza hasta el punto de no dar cuenta a la presidencia, para que la Sociedad no tuviese que agradecerle el donativo de sus pensiones temporales y botica; así que la Junta directiva considera que precisamente por esta misma razon, se halla más en el caso la general de tributarle un voto de gracias.

MOVIMIENTO DE CAPITAL.

Como se ha indicado, la Sociedad experimentó

alguna baja en el importe de su capital debido a las oscilaciones que son ordinarias en la Bolsa, donde se cotizan los valores de papel del Estado, así como, segun se consignó en la Memoria de 22 de Enero de 1882, consiguió ventaja en fin del año anterior respecto al precio de costo del papel adquirido hasta entonces.

Cuando finalizó el año de 1881, y segun resulta de la citada Memoria, consistía el capital de la Sociedad:

En metálico, rs. vn.....	7.402,29
360.000 reales nominales del 3 por 100 interior que al tipo de Bolsa, tenía entonces un valor efectivo de id.....	116.712
4.000 reales nominales del 3 por 100 exterior con un valor efectivo de id.....	1.304
83,52 reales nominales en una factura del empréstito de 175 millones a que no se dió valor, id.....	118.016
Total, rs. vn.....	125.508,29

En cumplimiento de la ley de 11 de Diciembre de 1881, tuvo la Junta directiva que disponer la conversion de todo su papel al nuevo creado con la denominacion del 4 por 100 perpétuo interior, cuya operacion efectuaron los Sres. D. Romualdo de Céspedes y sobrinos, de Madrid, quienes al entregar el antiguo papel recogieron 39.000 pesetas, ó 156.000 reales, valor nominal del 4 por 100 interior, y además los dos residuos importantes en junto valor nominal de 3.427,80 reales, que ya se dice han producido en venta 1.991,11 reales vellon efectivos.

Tenemos, pues, que nuestro capital se compone hoy de lo siguiente:

Metálico, rs. vn.....	13.329,44
Reales, 156.000 valor nominal del 4 por 100 interior, que a 63,40 por 100 tipo en Bolsa el dia 31 de Diciembre del año próximo pasado importan efectivos.....	98.904
Total.....	112.233,44

Resultando una baja de reales vn.....

Este perjuicio viene a ser atenuado en parte con el aumento de intereses que se recibirán anualmente sobre los títulos que hoy posee la Socie-

dad; pues siendo así que las 39.000 pesetas, ó sean 156.000 reales del 4 por 100 perpétuo, devengarán cada año, rs. vn. como los rs. vn. 364.000 del 3 por 100 que ántes tenía, por lo que pagaba el Estado el 1 por 100 de interés, y que áun despues de acordado el aumento del 1/4 por 100 desde 1.º de Enero de 1882, sólo producian reales vn.....

Tenemos un exceso anual en intereses de idem id.....

Conocido por los señores socios el estado de la Sociedad, y teniendo en cuenta la cantidad existente en Caja, á ellos corresponde determinar si, continuando el sistema adoptado hasta el dia, de ir convirtiendo en papel del Estado los fondos que no se consideran indispensables para las atenciones ordinarias, puede la Junta directiva destinar parte de ellos al objeto indicado, ó se prefiere que sigan todos reservados en Caja.

Cumplida nuestra mision por los que formamos esta Junta directiva, si no con el acierto que deseáramos y la Sociedad tenía derecho á exigirnos, sí con un celo y cariño hácia ella que á nadie cademos, debe la Junta general proceder al nombramiento de otras personas dignas de las que abundan entre los señores socios, tanto para que nos reemplacen á nosotros, como tambien á los de la Junta auxiliar consultiva, á cuyos individuos enviamos un voto de gracias por el celo con que han desempeñado su cometido.

Gijón 31 de Enero de 1883.—Anselmo Cifuentes, presidente.—Oscar de Olavarria, vicepresidente.—Meliton Gonzalez, tesorero.—Vocales: Joaquin Menchaca, Eugenio Obes, Bernardino Lamar y Juan Rodriguez.—Celestino Margolles, secretario.

Número 1.

Movimiento de socios.

Existencia en 31 de Enero de 1881.....	280
Fueron admitivos durante el año 1882.....	31
Total.....	311
Fallecieron en el mismo año.....	8
Número de socios en 31 de Diciembre de 1882.....	303
Ausentes.....	12
Residentes en Gijón en id., id.....	291

MESES.	INGRESOS.			GASTOS.		
	Cuentas de mensuras de entramas.	Cuentas de intereses del papel.	Venta de residuos.	Pensiones temporales.	Lutos y viudedades.	Botica.
Enero.....	1.116	87	1.000,38	503	356	145,40
Febrero.....	1.066	105	1.000,38	503	356	202,40
Marzo.....	1.172	105	1.000,38	503	356	202,40
Abril.....	916	105	1.000,38	503	356	202,40
Mayo.....	981	105	1.000,38	503	356	202,40
Junio.....	1.060	105	1.000,38	503	356	202,40
Julio.....	1.180	105	1.000,38	503	356	202,40
Agosto.....	1.144	105	1.000,38	503	356	202,40
Septiembre.....	1.076	105	1.000,38	503	356	202,40
Octubre.....	1.084	105	1.000,38	503	356	202,40
Noviembre.....	1.270	105	1.000,38	503	356	202,40
Diciembre.....	1.270	105	1.000,38	503	356	202,40
Total, reales vellon.....	13.288	1.385	4.691,50	6.437	2.577	3.762,96
Caja en 1.º de Enero de 1882.....	13.288	1.385	4.691,50	6.437	2.577	3.762,96
Total, reales vellon.....	28.453,90	28.453,90	28.453,90	28.453,90	28.453,90	28.453,90

Número 2.

MOVIMIENTO DE CAPITAL.

Situacion de la Sociedad en 31 de Diciembre de 1882.

156.000 reales nominales del 4 por 100 perpétuo interior á 63,40 tipo de la cotizacion oficial del 31 de Diciembre de 1882, rvn.....	98.904
Metálico existente en Caja, rvn.....	13.329,44
Total, rvn.....	112.233,44

Gijón 31 de Enero de 1883.—Anselmo Cifuentes, presidente.—Meliton Gonzalez, tesorero.—Celestino Margolles, secretario.

FOLLETIN

DE «EL ECO DE LAS PROVINCIAS.»

CUATRO EPOCAS

(FEDERICO SOULIÉ)

TRADUCIDA DEL FRANCÉS POR G. A.

pero Elomare, continuado la hilacion de aquellas palabras, prosiguió:

—¿Cuando espías nuestros pasos, no es eso? Ahora comprendo por qué no te encontré en tu campamento cuando anoche vine á buscarte, y adivino tambien cómo has llegado á descubrir el secreto y las artes de que nos servimos para dirigir el vuelo de las aves sagradas. ¿Sabes, Ruscín, que tu atrevimiento puede costarte la vida?

—Lo sé.

—¿Y cómo esperas salvarte?

—¿Es necesario á tus designios que yo me salve? objetó Ruscín, como queriendo penetrar en el pensamiento de la sacerdotisa.

—No, respondió Elomare con frialdad; eso importa poco á mis proyectos, y aunque has pro-

curado crear obstáculos que se opusieran al éxito de mis planes, no he querido vengarme con tu daño, porque habia recibido la hospitalidad en tu morada; pero ahora ya es otra cosa: tu acusacion pone fin á mi gratitud, me desliga de todo compromiso y nada haré en favor tuyo, puesto que tu salvacion depende de ti mismo.

Al decir esas palabras intentó Elomare salir; pero Ruscín hizo un movimiento para detenerla, diciéndole:

—¿Has venido á verme sólo para esto, Elomare? ¿No tienes nada más que decirme?

—No he venido á decir, sino á que me dijeras: te he preguntado lo que pensabas hacer mañana, y nada me has querido responder. Nada, pues, tengo ya que hacer aquí.

La sacerdotisa dió resueltamente un paso más para alejarse, y Ruscín entonces, impulsado por las angustias que le atormentaban, despojóse de repente de su reserva y de las astucias con que habia pretendido sorprender los secretos de Elomare, manifestando en una sola frase, llena de ansiedad é incertidumbre, todos los temores y toda la turbacion de su espíritu.

—¿Pero qué quieres tú que yo haga? preguntóle en el colmo de la desesperacion.

Elomare le miró con la sonrisa de su vanidad satisfecha, y dijo:

—Quiero que hagas lo que habias proyectado hacer; quiero que, segun lo tenias resuelto, explanes tu acusacion contra mí y contra Bebríx.

—¿Eso quieres?... exclamó Ruscín estupefacto y creyendo siempre desenbrar un lazo y una asechanza en los consejos que recibia.

—¿Supones acaso que no pueda defenderme? le observó Elomare con digno ademán y noble orgullo.

Ruscín permaneció en silencio, porque comprendió que en cuanto á aquel extremo se habia dicho ya la última palabra; pero luego, bajando la vista y demostrando su perturbacion, balbuceó:

—Bien; pero yo, ¿cómo he de defenderme?

—Suponia, contestó Elomare, que un talento tan previsor como el tuyo no debiera experimentar semejante embarazo, y que tu penetracion te habia hecho ya comprender fácilmente que, de los dos jefes que habian venido con Bebríx del país de los Tectósagos, no serias tú aquel á quien era forzoso sacrificar.

—En efecto, Saron..... Ruscín quedó un momento pensativo, y cuan-

do alzó la vista, ya Elomare habia desaparecido. La sacerdotisa habia indicado suficientemente á Ruscín el único medio de salvacion que á éste le quedaba; pero no quiso escuchar de los labios del anciano que habia sido comprendida. Solamente entre los perversos y desalmados se discute y explica con naturalidad y detenimiento el crimen ó la traicion; pero los que, como Elomare en aquella ocasion, practican el mal por necesidad y con un fin que santifica á sus ojos la crueldad de los medios, guardan siempre esa especie de pudor que oculta á las malas acciones su odiosidad.

VI.

Los detalles de la nueva Asamblea que se celebró al dia siguiente no merecen los honores de un prolijo relato. Bastará sólo decir los medios de que se sirvió Bebríx para rechazar la terrible acusacion que contra él habia lanzado Ruscín: confesó que, en efecto, habia salido pobre de su comarca, poseyendo solamente una escasa cantidad de dinero que habia tomado á préstamo con la garantia de pagarla en la otra vida, si no le era posible solventar la deuda antes de su muerte; pero que los donativos del rey Ambigat le habian enriquecido. Ambigat declaró (Se continuará).

LA GARANTIA.

Un periódico que titulándose ministerial parece encargado de suministrar á las oposiciones armas para sus ataques y elementos para sus censuras, y que además viene empeñado en la ardua tarea de sembrar recelos y suscitar desconfianzas y fomentar rivalidades en el seno de la mayoría. afirma que el partido liberal no puede prescindir de ciertos elementos, que son garantía de orden y motivo de seguridad y confianza para el país.

Tal teoría no tiene, ciertamente, el mérito de la novedad.

Mil veces se ha repetido, por los que se creían llamados á desempeñar el papel de tutores y curadores de una situación, que los partidos liberales están necesitados de *lastre conservador*, como si no fuera posible entregarles el Gobierno sin ese requisito, á menos de correr gravísimo riesgo el orden é inminente peligro las instituciones cuya custodia les estuviera confiada. Y en verdad que, siendo tan repetido y tan vulgar este argumento, no nos detendríamos al presente á refutarlos, si el periódico aludido, dándole carácter de actualidad, no intentara exagerar la importancia de ciertos elementos, con daño evidente de la influencia legítima que corresponde á los hombres de arraigadas convicciones liberales.

Los partidos necesitan, lo mismo en la oposición que en el poder, un gran sentido práctico, una alta dosis de prudencia, mucha sensatez y muchísima energía; prever las contingencias de su política, y evitar, sobre todo, que los enemigos de la paz pública (si por desgracia existen en su patria), puedan cogerles desprevenidos, y merecer á esto perturbar el tranquilo imperio de la ley. Pero esta condición no es sólo indispensable en los partidos liberales, sino que sin ella no merece ninguna agrupación el carácter de partido serio, ni debe serle entregado el poder y la dirección de la política.

En un período revolucionario tiene explicación eso de que los partidos liberales admitan lastre conservador en su seno; respondió entonces á la necesidad de acentuar la política para entrar en la vida normal. Pero en momentos de tranquilidad y de calma, suponer indispensable ese lastre, como elemento pegadizo que rompe la unidad de la doctrina y es un obstáculo á la identidad de intereses, equivale á exigir que los partidos liberales se entreguen atados de pies y manos á los enemigos eternos de sus programas, y que labren su propio descrédito y contribuyan á su ruina.

¿Ha querido decir lo primero la *Gaceta Universal*? Pues entienda que, sobre no haber dicho nada nuevo, debe reconocer que todos los elementos de la mayoría liberal que dirige el señor Sagasta, inspiran igual confianza al país y son garantía de estabilidad y de orden, y que dentro de dicha mayoría no hay nadie que ejerza tutorías de ninguna clase ni que represente particularmente ningún interés determinado.

¿Es que el colega pretende lo segundo? ¿Es que aparentando desconocer la realidad de las cosas, cree que existe en el seno de la mayoría algún elemento que sea ese *lastre* destinado á impedir al Gobierno marchar por el camino de las reformas? Pues se equivoca de medio en medio.

Después del acto de 23 de Mayo de 1880, no hay más que un partido: constitucionales y centralistas no se coligaron, se fusionaron, se identificaron, aceptando una sola doctrina y enarbolando un solo programa, que puede resumirse en estas palabras del ilustre jefe del Gobierno: *Yo caeré siempre del lado de la libertad*. Dentro del partido que representa el Gobierno, caben, por tanto, diversos matices; pero no caben en modo alguno, ni centros, ni elementos tutelares, ni curadores, ni garantías.

La corona, como el país, no necesitan fladores. El mejor flador de un partido es su conducta, y suponer que una y otro otorgan su confianza á ciertos hombres, que, en virtud de esto, pretenden ser los patronos de la situación, es mistificar el sistema constitucional y trocar en una burla el régimen representativo.

Nosotros anhelamos que los elementos más conservadores de este partido permanezcan unidos á él y contribuyan con su fuerza, con su prestigio, con su autoridad y con su inteligencia al cumplimiento de su misión; pero no queremos que un periódico, que con razón ó sin ella, se supone representante de ciertos elementos, hable en términos que hagan creer en la existencia de esa humillante tutoría.

El partido liberal, todo él, desde el elemento más avanzado hasta el más conservador, es, entendiéndolo la *Gaceta Universal*, la única garantía de sí mismo.

¿HAY NECESIDAD DE REFORMAR la legislación y administración de los ferrocarriles en España?

Si el paso del actual Gabinete por las esferas del poder ha de ser todo lo fecundo que reclaman sus antecedentes; si ha de responder á la confianza que en él tiene el país liberal; si ha de ajustar sus actos al criterio más amplio y más conforme con el espíritu innovador de la época, no debe olvidar que en la materia con que encabeza este artículo, falta mucho que hacer, sustituyendo con radicales reformas las gastadas prácticas seguidas por administraciones pesadas, las cuales fueron siempre refractarias á toda mejora que redundase en beneficio del público.

Las inspecciones administrativas y mercantiles, debían ser, en nuestro sentir, objeto de una gran reforma y reorganización, y fundamentalmente esperamos del actual ministro de Fomento que ha de romper con las trabas viciosas de tan malhadada administración, llevando á la práctica las mejoras que una administración moral y equitativa pide, y la que tanto ansia el público en general.

Entregadas las inspecciones administrativas y mercantiles á una dirección que no responde á las necesidades y propósitos que le dieron vida, abogáramos nosotros por la intervención directa del Gobierno en los asuntos relacionados con los ferrocarriles, aun dentro de la legislación actual, que los conceptúa como un ramo de servicio público. Dentro de la actual legislación caben procedimientos y leyes que, adaptándose á un criterio expansivo, satisfagan una de las más genuinas aspiraciones del público, según es conveniente para las buenas prácticas económico-administrativas.

Que las inspecciones administrativas y mercantiles han de ser desempeñadas por un personal apto y suficiente para cumplir dignamente este cargo, lo prueban el continuo clamoreo de la prensa en pró de esta necesidad, y la importancia del servicio que se les confía.

En este ramo, como en todos los del servicio público, reina la arbitrariedad más espantosa, y buena prueba tenemos de ello en la disposición que el señor conde de Toreno dictó, fundada en un mal principio de economía, para confiar estos servicios á los jefes y oficiales del ejército en situación de reemplazo.

Y para ello nos fundamos en que los inspectores jefes administrativos de ferrocarriles, tienen el deber de:

- 1.º Conocer á fondo la legislación especial de ferrocarriles.
- 2.º Revisar los libros y documentos de contabilidad de las compañías, interviniendo en ciertas operaciones de carácter financiero.
- 3.º Informada sobre los cuadros de marcha, tarifas, contratos y cuanto se relaciona con el servicio comercial.
- 4.º Inspeccionar el exacto cumplimiento de la ley de policía y reglamento para su ejecución.
- 5.º Resolver las cuestiones suscitadas entre el público y las empresas de ferrocarriles.

Acabamos de ver que los inspectores deben tener, no solamente los conocimientos legales, sino otros varios de carácter mercantil y económico, amen de una excelente práctica en todo lo concerniente al servicio de ferrocarriles.

Los conocimientos que para el servicio de las armas se exigen al militar, no tienen el carácter ni son de la índole especial que deben poseer estos funcionarios, sucediendo frecuentemente trastornos de consideración, en que no solo sufren perjuicios los intereses particulares, si que también los generales.

Es bien claro: un militar encargado de una inspección facultativa, no puede informar ni evacuar los múltiples asuntos y cuestiones que se le presentan, por carecer de los conocimientos especiales que los reglamentos exigen, totalmente ajenos á los militares; pues aunque haya honrosas excepciones, no todos reúnen conocimientos comerciales, mercantiles y administrativos para desempeñar cargos que se rozan con tantas cuestiones, tan complejas y de tanto alcance.

Creemos que el Sr. Gamazo puede remediar tanto mal por medio de un personal apto, dando entrada en el cuerpo á empleados civiles de reconocida ilustración y organizando las inspecciones de modo que el ingreso en ellas constituya una carrera, y no esté sujeto al flujo y reflujo de la política.

Poderosos resortes existen para llevar á la práctica estas reformas que tanto reclama la opinión pública.

ECOS POLÍTICOS

Dos artículos nada menos nos dedica *El Pabellón*, para probarnos que está en su puesto, haciendo *saldo de cuentas* con el señor marqués de Sardoal.

El colega, de ordinario prudente y comedido, pierde el seso cuando le tocan la fibra democrática. Y se comprende. Educado *El Pabellón* en la escuela de los Narvaez y de los Marfori, no sabe discutir más que llamando *díscolos* á los liberales y *perturbadores* á los elementos valiosos que han traído nueva savia y nueva vida al partido gobernante.

No hemos de imitar á *El Pabellón*, ni como él, con frases de brocha gorda daremos regocijo al adversario común.

Ni este es el momento de discutir si en el corazón de la mayoría tienen eco más profundo y más simpático las declaraciones del señor marqués de Sardoal ó las del Sr. Alonso Martínez. La opinión ha fallado ya, y es inútil que *El Pabellón* quiera torcer sus rumbos majestuosos.

Lo que si hemos de repetir, es que *EL ECO DE LAS PROVINCIAS* no descenderá jamás á ese terreno en que el mal aconsejado colega lleva las cuestiones: lo que si queremos que conste, es que nosotros estimamos á las personas por lo que valen y significan, pero que solo nos rendimos ante los principios.

Queremos, pues, un gran partido liberal, y dentro de él esos dos matices esenciales: el que representa *El Pabellón* y la *Gaceta*, y el que nosotros representamos.

Y como en esto hay que suponer que están conformes esos colegas, hagamos punto y que cada cual, con discreción, y juicio, y prudencia, y disciplina siga su camino.

En cuanto al *saldo de cuentas* que *El Pabellón* presenta contra el señor marqués de Sardoal, le recomendamos que sea prudente. Ni ahora ni nunca ha pensado el ilustre prócer en dirigir la mayoría, ni en imponer al Gobierno soluciones radicales. Lo que si quiere, y esto no puede ni debe parecer extraño á nadie, es que la tendencia democrática que representa lleve á esa misma mayoría y al Gobierno su espíritu liberal con igual derecho, cuando menos, al de otros jefes de agrupación que han procurado infiltrar el suyo, más conservador, en no pocas disposiciones trascendentales.

Ese mismo es también el sentido y la significación de la última crisis, que no ha sido solamente un cambio de personas, sino otra cosa algo más esencial que se imponía en la opinión cuerdamente atendida por parte del ilustre presidente del Gabinete.

Sométase, pues, *El Pabellón* y acate y respete los sábios acuerdos de su jefe el Sr. Sagasta, sin encolerizarse y sin pretender ajustar cuentas de conducta á quienes, en uso de un perfecto derecho, seguirán proclamando y defendiendo en la prensa y en la tribuna la bondad y excelencia de sus doctrinas y de sus procedimientos, tolerando y aún perdonando á los que, cegados por el despecho, abandonen el campo de la discusión para invadir el de las personalidades.

Anunciaba hace cuarenta y ocho horas *El Progreso* que la disolución del nuevo partido era una realidad. La votación en las comisiones, de la alta Cámara, y ciertos disgustos, de todos conocidos, justificaban la especie. Para que ni la duda cupiese, publicó *La Izquierda Dinástica* un artículo que se asegura haber sido inspirado por el señor duque de la Torre.

Ese periódico cierra denodadamente contra aquellos de sus correligionarios que se han separado de los últimos acuerdos del partido y aludiendo de una manera trasparente á los senadores que en las secciones votaron hace pocos días á los candidatos ministeriales, les despidió cortésmente á menos que no hagan el oportuno acto de contrición por sus pasadas culpas.

El Liberal recomienda la lectura del artículo á que aludimos á los Sres. Merelo, Mosquera y Comas, como también al Sr. Becerra, individuo de la comisión del Congreso encargada de dar dictámen sobre el proyecto de imprenta.

Aunque menos explícita *La Propaganda*, no por eso deja de apuntar temores de una próxima disolución. Por eso dice que, «hasta el instante en que escribe, ni el Sr. Moret ni ningún otro de los hombres más caracterizados de la izquierda, ha conseguido infundir esperanzas de resultados mejores y más prácticos, á trueque de variar la conducta trazada á todos sus correligionarios en la última reunión que celebraron los diputados y senadores del partido.»

Un periódico conservador, *La Patria*, se apodera de estos disgustos y dice con razón:

«Va picando en historia la volubilidad de la izquierda; una semana es benévola, á los pocos días se declara por la intransigencia, y á las cuarenta y ocho horas se reúnen de nuevo para volver á la actitud benévola.»

Eso más bien que hacer política, parece juego de chiquillos.»

La Prensa Moderna persigue un imposible. Dice que ha defendido el procedimiento revolucionario mientras tenía cerrados los caminos de la legalidad, y que ahora, en vista de la esterilidad de aquél, pide que la democracia-progresista se convierta en un partido de propaganda legal y de lucha pacífica.

Esto es pedir la luna.

¿Qué significaría ese partido, y qué significaría el mismo Sr. Ruiz Zorrilla el día en que eso sucediera? Absolutamente nada.

Pues hé aquí el secreto de esas fieras actitudes que ya á nadie importan.

Por lo demás, *La Prensa* puede decir que está hoy donde ha estado siempre... pero sus hechos demuestran lo contrario.

Calcula *El Imparcial*, que durante el año económico actual, tendrá la recaudación un aumento de 50 á 60 millones.

El cálculo no es aventurado; y, por tanto, con ese aumento hay más que suficiente para atender á los 44 millones que suponen algunos colegas importarán las nuevas obligaciones de la Deuda durante el año de 1883-84.

No hay que darle vueltas: por más que la pasión política trate de amenguar la legítima gloria que corresponde al Sr. Camacho, á medida que pasa el tiempo y se van tocando los resultados, crece la admiración y la gratitud del país hacia el ilustre hacendista, que ha sabido llevar la Hacienda española por caminos de salvación.

Hoy al Sr. Pelayo Cuesta toca la misión de corregir ciertos detalles, con lo cual habrá adquirido esta situación títulos más que suficientes para merecer los aplausos de todos los amantes de la prosperidad de España.

Dice *La Propaganda Liberal*:

«EL ECO DE LAS PROVINCIAS excomulga á la *Gaceta Universal* y á *El Pabellón Nacional*, periódicos que, hasta hace pocos días eran ministeriales; y después de excomulgarlos, declara que están enajenados.»

Por nosotros, que los lleven á Leganés.»

—Más caritativo es curarlos.

Por lo demás, *La Propaganda* ha padecido un error, puesto que precisamente hemos declarado para evitar malignas interpretaciones, que no nos conceptuamos con autoridad para lanzar excomuniones.

TELEGRAMAS

(DE LA AGENCIA FABRA.)

Constantinopla 20.—El embajador de Italia en esta capital ha pedido á la Puerta, no sólo el castigo del autor de las ofensas al cónsul de Italia en Trípoli, sino también una reparación pública é inmediata.

Berlin 21.—El ministro de Obras públicas, hablando en el Landtag acerca de los ferrocarriles de la parte Oriental de Alemania, ha dicho que no tenían en manera alguna la significación alarmante que se les ha atribuido, dándole un carácter estratégico.

Roma 21.—El periódico *El Fanfulla* anuncia que la fragata *Ancona*, que salió el domingo para Trípoli, es portadora de un pliego para el cónsul de Italia en aquella ciudad, previniéndole que se retire á bordo de dicho buque, si las autoridades tripolitanas no dan completa satisfacción á Italia.

Constantinopla 21.—La conferencia para el nombramiento del gobernador del Líbano, ha sido aplazada hasta que el embajador de Francia en esta capital reciba nuevas instrucciones.

París 21.—Anoche todavía no estaba formado el Ministerio.

Para esta tarde se espera su constitución.

Dublin 21.—La señora Byrne, secretaria de la Liga agraria, ha sido puesta en libertad, faltando pruebas que justificasen su prisión.

El Cairo 21.—Según dicen los ingleses, la noticia de la retirada de parte de las tropas del ejército de ocupación ha producido muy mal efecto en la colonia extranjera de Egipto.

Añaden que aumenta de una manera alarmante la agitación de los indígenas contra los europeos, y que son de temer graves disturbios si se disminuyen las guarniciones británicas.

Roma 21.—Los periódicos publican las dos cartas dirigidas por el papa al emperador de Alemania.

En la primera se felicita de los sentimientos pacíficos expresados por el emperador y espera ver restablecida la paz religiosa, la cual será tan ventajosa para Prusia como para la iglesia, la cual inculca el espíritu de obediencia á la autoridad.

Confía que será suavizada la legislación en los puntos esenciales para la religión católica.

Añade que la pacificación religiosa unirá más estrechamente á los súbditos católicos al trono, coronándose así el glorioso reinado del emperador.

En la segunda carta, fechada el 30 de Enero último, dice que la respuesta del emperador confirma la esperanza del papa en la terminación del conflicto.

Pide que se mitiguen las medidas que embarazan el ejercicio del ministerio eclesiástico y la instrucción del clero, pues tanto la iglesia como el Estado deben formar sus agentes según el espíritu de cada uno.

Termina diciendo que estas modificaciones son indispensables, y que el acuerdo establecido bajo estos puntos producirá una real y duradera paz.

Paris 21.—En la sesión de mañana, la extrema izquierda provocará la cuestión relativa á la revisión constitucional.

La formación del Ministerio, que ha sido muy laboriosa á causa de la negativa de algunos candidatos designados para entrar en el Gabinete, debe quedar resuelta hoy mismo.

A pesar de que circulan varias candidaturas verosímiles, hasta la presente ninguna puede considerarse como definitiva.

Londres 21.—Se desmiente la noticia de haberse descubierto una nueva conspiración en Irlanda.

Ayer salieron de Liverpool en el vapor inglés España con dirección á los Estados-Unidos los embaajadores de Madagascar.

La conferencia del Danubio no pudo tomar ayer acuerdo alguno por carecer de instrucciones detalladas un de los delegados.

Paris 21.—La expedición francesa encargada de explotar el alto Níger, llegó á Bamaku el 1.º del corriente.

Constantinopla 21.—La Puerta ha dado orden al gobernador otomano de Trípoli que haga una visita al cónsul de Italia en dicha ciudad, dándole una satisfacción por ultraje de que fué objeto el consulado.

Paris 20.—Bolsa.
Fondos franceses:
3 por 100, á 80,15.
5 por 100, 115,35.
Fondos españoles:
4 por 100 exterior, 61,80.
Obligaciones de Cuba, 497,50.
Consolidados ingleses, 102 5/8.
Ultima hora:
4 por 100 exterior, á 64 13/16.
Idem amortizable, 75 1/2.
Obligaciones de Cuba, 497,50.
Londres 21.—Clausura de la Bolsa de hoy:
4 por 100 exterior español, 62 3/8.

OFICIAL

La Gaceta de hoy contiene la disposición siguiente:

Ministerio de Fomento.—Reales órdenes disponiendo se anuncie á concurso de traslación la cátedra de Zoografía, vacante en la Universidad de Madrid; á oposición la de Derecho romano en la de Valencia; á oposición la de Astronomía en la de Madrid; á concurso de traslación la de Mecánica en la misma Universidad, y á oposición la de Patología médica en la de Sevilla.

NOTICIAS

Próxima á discutirse en el Congreso la proposición de ley de extradición presentada por el joven diputado Sr. Nieto y siendo de suma im-

PROYECTO DE LEY

DEL

SR. NIETO (D. EMILIO), SOBRE EXTRADICION.

AL CONGRESO.

Ocupa un lugar señalado el problema de la extradición, entre los muchos, todos ellos importantísimos, que suscitan las relaciones internacionales, objeto de preferente atención para los publicistas contemporáneos, por lo mismo que hasta el día son, entre cuantas constituyen el orden total jurídico, las que más incompletamente se hallan consagradas por el derecho positivo de los pueblos.

Ni es maravilla, por lo demás, la imperfección relativa de las modernas instituciones en este punto, toda vez que la sociedad de los Estados nacionales, tal como hoy se concibe, obedece á una dirección novísima del pensamiento; ni cabe tampoco desconocer la necesidad de rendir tri-

portancia el conocimiento del preámbulo y del articulado de la misma, empezamos á publicar estos documentos en forma de folleto y en la tercera plana, seguros de que ha de ser su estudio del agrado de nuestros lectores.

Declara *El Imparcial* que si la progresión recaudatoria continúa, se pueden esperar 50 ó 60 millones de aumento en todo el año económico corriente.

Dice *La Correspondencia* que parecen acentuarse los indicios de inclinaciones hácia la derecha de los Sres. Márto y Moret, creyéndose que no está lejano el día en que llegarán á una franca inteligencia con la mayoría.

La Epoca felicita al señor marqués de la Vega de Armijo por la nueva ley de los cuerpos diplomático, consular y de intérpretes, que considera la más importante votada en la presente legislación.

Nuestras noticias coinciden con las de *El Globo*, cuyo colega asegura que ni el Sr. Romero Ortiz deja el Banco de España, ni el Gobierno le aceptaría la dimisión, caso de que por unos u otros motivos la presentase.

Por el apoderado de los señores duques de la Torre ha sido demandado nuevamente de injuria y calumnia el director de *La Broma*, Sr. Perillán Buxó, por unos versos publicados en el número extraordinario de dicho periódico, correspondiente al domingo último.

Con estas querellas son ya diez las que han entablado contra el citado periódico los señores duques de la Torre.

En la madrugada del sábado ocurrió un importante incendio en Alcira en el establecimiento que para el aserrado de maderas posee el acaudalado comerciante D. Juan Vicente Pardo, en el arrabal de Santa María de aquella ciudad.

A las tres de la tarde quedaba extinguido el incendio, dejando el citado taller completamente arruinado, hundida la techumbre, calcinadas las paredes, y hasta fundidas piezas de hierro y vidrio.

Los diputados de la izquierda dinástica han acordado presentar la siguiente enmienda al dictamen nuevamente redactado por la comisión referente á la proposición de ley del Sr. Becerra (D. Manuel) sobre reforma de los artículos 36, 38 y 39 del reglamento del Congreso:
«Artículo único. Se suprimen los artículos 38, 39 y 40 del reglamento.

El 37 se redactará en esta forma:
Artículo 37. Concluidos estos nombramientos, el presidente, nuevamente elegido, tomará posesión de su cargo y declarará hallarse constituido el Congreso, participándolo al Gobierno y al Senado.

Palacio del Congreso, etc.—Julian Garcia San Miguel.—Manuel Becerra.—Andrés Mellado.—Segismundo Moret.—Victor Balaguer.—General Lopez Dominguez.—Fernandez La Hoz.»

El Sr. San Miguel sostendrá esta enmienda por acuerdo de la comisión directiva de la izquierda dinástica.

Ya decimos en otro lugar que estos debates no empezarán hasta el sábado, y los nombres de los oradores que terciarán en él.

La discusión sobre el dictamen referente al juramento político no comenzará hasta mañana probablemente.

El primer turno en contra lo consumirá el señor Labra, á quien se lo ha cedido el Sr. Gonzalez Serrano.

El segundo el Sr. Canalejas y Mendez, del grupo del Sr. Márto.

Y el tercero el Sr. Pidal y Mon.

El Sr. Castelar combatirá también el dictamen hablando para alusiones.

No es cierto que hayan ocurrido disidencias entre los ministros de Hacienda y de la Guerra á propósito de la formación de los presupuestos. Lo que ha sucedido con todos los ministros es que han encontrado en el Sr. Pelayo Cuesta la oposición natural á que se aumenten los gas-

buto á semejante dirección, buscando y proponiendo aquellas soluciones que la cultura de los tiempos nos ofrece ya con suficiente madurez para pasar de la región de las ideas á la realidad de los hechos. Por lo que á la extradición particularmente se refiere, inútil parece consignar que el prodigioso crecimiento de las comunicaciones entre los ciudadanos de los diversos Estados, afirmando más y más la solidaridad de sus intereses y de sus aspiraciones, y borrando en cierto modo las fronteras que los separan, exige ya del legislador cuidadoso empeño en ir estableciendo reglas fijas y definidas, con la medida y en la forma que las circunstancias consentan, sobre el derecho puramente convencional que, salvo contadas excepciones, viene rigiendo en la materia.

Los tratados son hoy el único origen de la disciplina internacional, y continuarán siendo por lo menos la fuente de toda ley que haya de obligar por igual á dos ó más naciones, mientras no se instituya una autoridad superior á la de cada una de los Estados, que mediando entre ellos, posea virtud é imperio suficientes para hacer eficaces sus mandatos. Pero si la constitución

de un Estado universal humano, con que sueñan algunos pensadores, puede calificarse buena-

mente de imposible á la vez racional y práctico; si al propio tiempo hay que convenir en que está todavía muy lejana, ya que alguna vez haya de llegar, la época en que se organice un poder puramente internacional, encargado de resolver los conflictos que surjan á causa de las relaciones entre los organismos nacionales, preciso es asimismo convenir en que éstos, si de hecho son independientes y soberanos, viven de derecho, más que yuxtapuestos, unidos por vínculos jurídicos que su voluntad reconoce y declara en cada caso libremente, pero que no por eso dejan de estar proclamados é impuestos en general por la conciencia humana. Hay, en suma, un Derecho natural ó constituyente para la sociedad de las naciones, como le hay para cada Estado nacional definida; y ya que ninguna tiene títulos ni fuerza para imponerse desde luego á las demás como ley positiva, justo es que le confiese y afirme para sí propia, erigiéndole en regla de su conducta, independientemente de la que las otras estimen oportuno seguir.

De tal modo, señalándose cada Estado su deber

de un Estado universal humano, con que sueñan algunos pensadores, puede calificarse buena-

TEATROS

El martes se verificó en el teatro Español la representación de la bellísima obra de D. Tomás Rodríguez Rubí, *La escala de la vida*, no puesta en escena hácia ya mucho tiempo; distinguiéndose de una manera notable cuantos tomaron parte en la ejecución, y muy especialmente, Donato Jimenez, que se vió obligado á presentarse en el palco escénico dos veces en el tercer acto.

Al final de la comedia fueron llamados á él todos los artistas en medio de nutridas salvas de aplausos.

Se estrenó una pieza del Sr. Melendez, titulada *El que nace para rico*, que el público juzgó favorablemente, pidiendo el nombre del autor, que se presentó en escena.

Consejo de ministros.

Bajo la presidencia del rey, tuvo lugar esta mañana el acostumbrado Consejo de todos los jueves. En él los consejeros responsables dieron cuenta á S. M., tanto de la marcha de los acontecimientos del exterior, y muy en particular de la crisis francesa, así como de la política interior y giro que llevan las discusiones parlamentarias.

El ministro de Gracia y Justicia puso á la firma 25 nombramientos de magistrados. También quedaron acordados otros asuntos, entre ellos la elección de un senador por Granada para el 11 de Marzo, y para el 18 las de diputados por Valencia, Lérida, y dos por Pamplona.

ULTIMOS RUMORES

Al fin se ha resuelto la crisis francesa. El Sr. Ferry ha conseguido formar Gabinete, reservándose la cartera de instrucción pública, y confiando las demás á los señores siguientes:

Negocios Extranjeros.—Challemeil Lacour.
Interior.—Waldeck Rousseau.
Comercio.—Herisson.
Guerra.—Thibandin.
Correos.—Cochery.
Marina.—Brun.
Hacienda.—Tirard.
Obras públicas.—Reynald.
Agricultura.—Mahy.

Este Ministerio tendrá muy poca vida, á mé-

nos que emprenda una política radical.

Llamamos la atención del Gobierno y especialmente del Sr. Gullon sobre la conducta que parece ser viene observando el gobernador de Palencia en la cuestión electoral. Según noticias que nos merecen el más completo crédito, ciertos elementos adictos se han aliado con los conservadores para sacar triunfante por Astudillo la candidatura de D. Lorenzo Garcia, en contra de la del Sr. Nuñez de Velasco, nuestro distinguido correligionario, que cuenta con grandes y merecidas simpatías en dicho distrito; y el señor gobernador de Palencia, lejos de mostrarse completamente imparcial, favorece aquellos manejos.

Rogamos al señor ministro de la Gobernación que haga cumplir con la ley á la citada autoridad.

El Imparcial resucita hoy la cuestión de la presidencia del Congreso, suponiendo que los centralistas afirman que el Sr. Sagasta ha prometido solemnemente al Sr. Alonso Martinez presentar su candidatura para dicho puesto. Ni solemnemente ni sin solemnidad: ni ha ha-

internacional, mediante una serie de preceptos en que se trace en esta esfera, como se traza en las relativas á las restantes actividades jurídicas, los linderos que separan el Derecho definido como necesaria y permanente, de aquel otro Derecho indefinido que va natural y sucesivamente definiéndose con entera libertad según los casos y las circunstancias, no serán los convenios internacionales fruto exclusivo del arbitrio ó de las mútuas concesiones, sino consagración en primer término de los altos principios reconocidos como inflexibles, y desarrollando después de esos principios en la forma especial y característica que aconsejen las condiciones del momento y el interés de las partes contratantes. Con lo cual se habrá dado un gran paso para llegar á la determinación positiva del Estado internacional, tal como puede y debe ser, como un Estado representado, espontáneo, en que la colectividad de las naciones va elevando por su propio reconocimiento á la ley común consuetudinaria la ley particular de las personalidades que la componen, sin necesidad de un Estado representativo ú oficial que se la dicte á título de obligatoria. (Se continuará.)

bido tal promesa, ni los centralistas pueden decir semejante cosa.

El Gobierno no se ha ocupado ni podido ocuparse de designar candidato para un puesto que no está vacante.

Se ha desmentido oficialmente la noticia comunicada por la *Agencia Havas*, relativa á un desembarco de fuerzas inglesas en la costa marroquí.

Ha presentado la dimisión de su cargo el diputado provincial Sr. Morán. Van dos.

En el Senado se ha discutido esta tarde el voto particular del señor marqués de Monsalud al dictamen concediendo prórroga á la compañía de canalización del Ebro, y que ha sido desechado por la Cámara por 35 votos contra 30.

Entróse después en la discusión de una enmienda presentada al mismo dictamen que varios señores senadores, entre ellos el Sr. Fernandez de la Rúa, que la defiende.

En el Congreso, después de varias preguntas y presentación de proposiciones de ley, se ha discutido esta tarde ampliamente sobre asuntos relacionados con la diputación de Vizcaya, interviniendo en el debate varios señores diputados y el señor ministro de la Gobernación.

El Sr. Portuondo ha explanado su anunciada interpelación sobre abolición del patronato en Cuba.

Es completamente falso que el Sr. Sagasta estuviera ayer en casa del Sr. Montero Rios.

Carece, pues, de exactitud todo el relato de *El Globo*.

BOLSA DE MADRID

FONDOS PUBLICOS	ULTIMO PRECIO	
	Del 20.	Del 22.
Deuda perpétua.....	63 50	64 00
Idem fin de mes.....	0 00	64 10
Idem fin próximo.....	63 00	64 40
Renta perpétua exterior.....	60 00	65 85
A amortizable interior al 2 por 100.....	77 40	00 00
Idem exterior.....	00 00	00 00
Obligaciones del Banco y Tesoro.....	00 00	00 00
Bonos del Tesoro sobre aduanas.....	00 00	00 00
Resguardos de la Caja de Depósitos.....	00 00	00 00
Carpetas prov. onales de Cuba.....	00 00	00 00
CARBONERA Y SOCIEDADES.		
Agosto, 1852, de 500 pts.....	00 00	00 00
Julio, 1856, de id.....	00 00	00 00
Ferrocarriles, de 500 pts.....	00 00	00 00
Idem de 3.000 pts.....	322	325
Banco de España.....	102	1 2 30
Cédulas del Banco Hipotecario 6 por 100.....	98 00	98 25
Idem id. id. 5 por 100.....	00 00	00 00
Acciones del Banco Hispano Colonial.....	47 30	47 30
CAMBIOS.		
Londres á 90 días fecha.....	4 91	4 91
Paris á 8 días vista.....		

ESPECTÁCULOS DE HOY

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Amleto.

APOLO.—A las ocho y media.—D. Francisco de Quevedo.—Fin de fiesta.

ESPAÑOL.—A las ocho y media.—El gran Galeoto.—El que nace para rico.—Intermedios por el sesteto.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—Boceaccio.

COMEDIA.—A las ocho y media.—¡Cabeza de chorlito!—Rondó final.—Intermedio por el sesteto.

TEATRO Y CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—(Compañía de ópera italiana).—Jone.

VARIEDADES.—A las ocho y media.—De Getafe al Paraíso ó la familia del tío Maroma.—Fiesta nacional.—Los baños del Manzanares.

LARA.—A las ocho y media.—Pendiente de un alfiler.—¡Pobres hombres!—Suegra y abuela.

LICEO-CAPELLANES.—A las ocho y media.—(Beneficio).—Las hijas del tambor mayor.—Señoritas de Conil.—Danza de flora.—El pan de la emigración.—Marina (duo por la señora Cortés y el Sr. Berges).—La perla húngara.

Imprenta de J. Garcia, Costanilla de los Angeles 3.

SECCION DE ANUNCIOS

EL ECO DE LAS PROVINCIAS

EL ECO NACIONAL
DIARIO POLÍTICO DE LA TARDE

Redaccion y Administracion: Fuencarral, 30, 3.º, izqda.

PRECIOS DE SUSCRICION DESDE 1.º DE FEBRERO DE 1883.

En Madrid. 1,50 peseta al mes.
Provincias. 6 id. trimestre.
Ultramar y Extranjero. 15 id. al año.

REGALO.—Todos los meses recibirán los suscritores á este periódico, un tomo encuadernado en rústica con la novela publicada en el folleto.

MAS DE MILLON Y MEDIO
DE PURGAS EN EL ULTIMO AÑO

CON LA ACREDITADA

AGUA DE LOECHES DE LA MARGARITA.

Prueba la general aceptación de un específico «sin rival» para las escrófulas, herpes, sífilis, úlceras, desarreglos de la menstruación, flujo blanco, infartos de la matriz, erisipela, ictericia, malas digestiones, estreñimiento pertinaz, etc.

Venta del agua en botellas en todas las farmacias y droguerías principales. Depósito central y único en España, Jardines, 15, bajo, donde se abonan cuatro cuartos por casco.

IMPORTANTE.

Esta agua, premiada en todas las exposiciones donde se ha presentado, ha obtenido *Medalla de oro*, premio superior concedido en la exposición *Especial Balneológica de Francfort* (Alemania), cuyo jurado se componía de los mismos dueños de manantiales de aquel país, rindiendo así justo tributo á este de España, que está considerado como el primero en su clase en segundo, y *sin rival* por todo el proto-medicato.

EL ÁGUILA.

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS Y GÉNEROS PARA CONFECCIONAR A LA MEDIDA.

PRECIADOS, 5, FRENTE A LA PUERTA DEL SOL, MADRID.

Año 1882	ESTACION DE INVIERNO	Precios fijos.
Trajes completos en paten, jerga y tricot de reales..		120 á 280
Pantalones paten, tricot y novedad.....		34 100
Idem negros castor y elasticotin.....		52 120
Calecos negros y novedad en varios géneros.....		20 60
Americanas y chaques, paten tricot y jerga.....		68 170
Idem negros castor y elasticotin.....		80 250
Sacos y sobretodo diagonales, jergas y chinchillas.		120 350
Pardesús castor, edrecones y elasticotines.....		170 309
Capas enteras en paños de Béjar.....		170 250
Idem en paños de Tarrasa garantizadas.....		300 500
Emperadores (carriks) en lana y melton.....		140 250
Rusos ratina, paten y chinchilla.....		100 250
Batas y batines tartan, astracan y demas.....		80 210
Levitás y levitones elasticotin y castor.....		170 300
Levitás cruzadas paños y edrecones.....		170 300
Tracs paños y casimires.....		170 300

Todo recién construido y confeccionado con la elegancia y esmero que tiene acreditado este grandioso establecimiento, primero en su clase en España, y al nivel de los mejores del extranjero, tanto por su organizacion como por la buena confeccion de las prendas.

COMPANÍA COLONIAL

PROVEEDORA EFECTIVA DE LA REAL CASA

GRAN MEDALLA DE ORO Y LA CRUZ DE LA LEGION DE HONOR

PARA SU DIRECTOR

EN LA EXPOSICION DE PARÍS DE 1878

CHOCOLATES SUPERIORES

CAPÉS, TAPIOCA, TÉS

BOMBONES DE CREMA Y PRALINÉ

Depósito general: Mayor, 18 y 20. Sucursal: Montera, 8, Madrid

CASA GESTORA DE NEGOCIOS.

(FUNDADA 1.º ENERO 1877.)

Oficinas: Preciados, 29, Madrid.

Esta casa, cuya antigüedad la justifica, cumpliendo el objeto para que fué fundada, sigue ocupándose y tiene el honor de ofrecer los siguientes negocios y asuntos:

OPERACIONES DE CREDITO.

Industriales, comerciales y agrícolas con el Estado y particulares.—Compra ventas de casas, terrenos, Censos del Estado y particulares.—Lanas, ganado vacuno, lanar, de cerda y mercaderías en general.—Efectos públicos y valores de todas clases.

Préstamos y descuentos sobre lo comprendido anteriormente y alquileres de fincas en Madrid.—Créditos, dividendos é intereses contra el Estado, Provincia, Municipio, Clero y de Casas comerciales y particulares hipotecarios.—Certificados de mercancías depositadas y facturas de su venta.—Resguardos de todas clases.—Piedras preciosas, metales, carruajes, pianos, mobiliarios, etc.

GESTION DE ASUNTOS.

Cobros y pagos de créditos, dividendos é intereses del Estado, Provincia, Municipio, Clero, Casas comerciales y particulares de toda clase.—Contribuciones, bienes nacionales, depósitos y fianzas.—Informes sobre personas, valores y asuntos.—Petición de concesiones, privilegios de invención, introducción y marcas de comercio.—Seguros sobre la vida y los bienes.—Suscripciones, inserciones y anuncios á emisiones, empréstitos, publicaciones y asuntos.—Encargos, consignacion, expedicion y reexpedicion.—Depósitos, constitucion de voluntarios y necesarios.—Liberacion de cargas, censos é impuestos.—Documentos, busca, saca é inscripcion.—Reclamaciones de todas clases.—Cumplimiento de exhortos y órdenes de bolsa.

EN GENERAL.

Administraciones, Representaciones, Negociaciones y Comisiones generales.

IMPOSICIONES.

Convencida esta Casa de que las personas que deseen un producto razonable y una seguridad absoluta para sus economías, han de secundar con su confianza idea que á fin tan laudable se dirija, desde esta fecha se encarga de la colocacion de capitales bajo las siguientes

ADVERTENCIAS.

1.ª Las personas que quieran dedicar su capital á cualquiera de las operaciones de que se ocupa esta casa sin que para ello necesiten desprenderse de él, podrán conseguirlo con sólo enviar á la misma nota comprensiva de sus nombres y domicilios, cantidad que destinen al efecto, garantías de su preferencia, número de negocios en que haya de repartirse aquella, intereses de cada uno, duracion de los contratos y su clase, forma del reintegro y tiempo que concedan á la casa para su colocacion.

2.ª Dueña la casa de estos datos, si de ellos resulta la posibilidad de complacer los de sus deseos remitentes, presentará á los mismos las operaciones que tuviere en cartera ó procurará obtenerlos por medio de anuncios en los periódicos de mayor circulacion.

3.ª Si despues de aceptado por el tenedor de los fondos las operaciones que esta casa le presente por virtud de su encargo, no llegase á realizarlas, abonará á la misma la comision que se hubiere convenido con el prestatario y gastos hechos, segun en justicia procede.

4.ª Las gestiones que esta casa practique desde la presentacion á la realizacion de los asuntos, serán gratis para los tenedores de capital, siempre que no se verifique lo expuesto en la advertencia 3.ª

5.ª Como para la realizacion en la forma expresada anteriormente de las operaciones á que se invita á los tenedores de capital, es indispensable además del apoyo que esta casa les ofrece, sufrir algunas molestias, que su capital sea algo crecido, hallarse versado en estos asuntos y conocer SOBRE TODO las personas y las cosas; y estas circunstancias no las reúnen muchos, la casa, aun cuando le repugna manejar fondos ajenos, admitirá cuantas cantidades se le ingresen por el público, abonando por intereses un 12 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos.

7.ª El pago de los intereses semestrales se verificará en fines de Junio y Diciembre de cada año.

8.ª Si treinta dias antes de llegar las fechas anteriores los imponentes no han reclamado los intereses que les correspondan, los mismos serán abonados al capital de cada uno, produciendo desde entónces igual interés que éste.

9.ª Las devoluciones de capital no podrán solicitarse hasta seis meses despues de su imposicion, ni acordarse hasta que trascorra un plazo igual al de la solicitud.

10.ª Todos los imponentes quedan autorizados para comprobar á diario si entre el haber en caja y los valores y créditos á favor, resulta existente en esta casa su imposicion, la cual queda garantida con los negocios en que ha invertirse y el buen crédito de esta casa.

La diferencia de responsabilidad que existe para la casa, entre lo que expone en la 1.ª á la 4.ª advertencias y lo que deja manifestado en las que siguen, justifican cumplidamente el exiguo aumento de beneficio que sobre el de las primeras obtiene; y todo probará al público que ni es el propósito de esta casa el de otras muchas, ni que con lo dicho se le viene á ofrecer un ensayo más ó menos realizable, sino lo que su mucha práctica en los negocios la señala como de resultado evidente y de general provecho.

PROSPECTOS GRATIS

VAPORES-CORREOS DEL MARQUES DE CAMPO

SERVICIO POSTAL DE LAS ANTILLAS Y MEXICO.

DEL BRASIL, LA PLATA, PACIFICO É ISLAS FILIPINAS

LÍNEA TRASATLÁNTICA Y DIRECTA

DE BURDEOS Á PUERTO-RICO, HABANA, LAS ANTILLAS Y MEXICO

SALIDA LOS DIAS 15 DE CADA MES

directamente para Santander, Coruña, Vigo, Puerto Rico, Habana, Progreso, Veracruz y Frontera de Tabasco, y con trespordo en Puerto Rico á la Habana, para Nuevitas, Gíbara, Santiago de Cuba, Santo Domingo, Puerto-Príncipe, La Guayra, Puerto-Plata, Aguadilla, Ponce, Mayagüez, Kingston, Santa Marta, Barranquilla, Sabanilla, Cartagena y Colon.

LÍNEA FILIPINA

SALIDA LOS DIAS 15 DE CADA MES

para los puertos de Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

LÍNEA TRASATLÁNTICA Y DIRECTA

DE BURDEOS AL BRASIL, LA PLATA Y EL PACÍFICO

SALIDA EL 1.º DE CADA MES

tomando carga y pasajeros de todas clases para Santander, Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso, Callao (Lima) y viceversa.

Para informes en Madrid, calle del Cid, oficinas del Excmo. señor marqués de Campo.

ALCALÁ, 5, ENTRESUELO. **J. BELMAR.** ALCALÁ, 5, ENTRESUELO.

GRAN SALON DE PERFUMERIA.

Se afeita, corta y riza el pelo. Gabinete reservado para teñir el pelo y la barba. Se confecciona toda clase de postizos.

ALCALA, 5, ENTRESUELO.

BANCO ECONÓMICO NACIONAL

CALLE DEL TURCO, 43, DUPLICADO, MADRID.

CONSTITUCION DE CAPITALES

POR MEDIO DE LOS

Billetes comerciales, obligaciones amortizables, pagarés de capitalizacion y bonos de ahorro.

Operaciones de banca y giro.—Emisiones de valores.—Seguros.—Negociaciones inmobiliarias.

PIDANSE PROSPECTOS.

LA MAGALLANA

[SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS A PRIMAS FIJAS

CAPITAL SOCIAL

UN MILLON DE PESETAS

Esta Compañía es la primera en España, que, mediante una prima muy módica, practica los seguros siguientes:

Seguro personal contra todos los accidentes que pueden ocurrir al asegurado en cualquier lugar, y sean causados violenta é involuntariamente.

seguro especial contra los accidentes que ocurran en ferro-carri-les, tranvías, ómnibus y coches.

Seguro de los daños causados por y á los coches y caballos.

Seguro colectivo para los obreros contra los accidentes que procedan del trabajo.

Seguro especial para los bomberos.

Seguro de cosechas contra pedriscos.

Para más pormenores dirigirse al Delegado de la Compañía D. M. Vilardell.—Villalar, núm. 8.